

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16057 FUNESPAÑA, S.A.

El Consejo de Administración de Funespaña, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en la ciudad de Almería el próximo día 27 de junio de 2012, en primera convocatoria, en el Hotel AC Almería (Plaza Flores, n.º 5), Salón Gran Forum, a las doce horas y treinta minutos de su mañana, o, en su caso, el siguiente día 28 de Junio de 2.012, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Junta General.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales auditadas de la Sociedad (esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta del Consejo de Administración en materia de Reparto de Dividendos y de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas auditadas de la Sociedad (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada), así como del Informe de Gestión Consolidado e Informe de Auditoría Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Quinto.- Elección de Auditores para la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio en curso.

Sexto.- Toma de razón por la Junta General de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control y del Informe Anual de Gobierno Corporativo y Legal.

Séptimo.- Toma de razón del Informe Anual sobre la política retributiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

Octavo.- Fusión de Funespaña, S.A. por absorción de Funeraria Terrassa, S.A.U. (sociedad absorbida íntegramente participada por Funespaña, S.A. en el momento de la Fusión), con extinción de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la Absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Almería y Barcelona, aprobado por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades.

Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión y, como Balance de Fusión, del Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2011. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo y del

pasivo de las sociedades participantes en la Fusión, acaecidas entre la fecha del Proyecto de Fusión y la celebración de la Junta General que, por la presente, se convoca. Sometimiento de la Fusión al Régimen Tributario establecido en el Capítulo VIII, del Título VII de la Ley sobre Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2.004, de 5 de marzo.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de determinadas modificaciones estatutarias, para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital y a las recientes novedades legislativas habidas en materia societaria, y creación de un nuevo artículo 12 bis, así como la posterior refundición de los Estatutos Sociales en un único texto.

- Noveno 1.- Aprobar la modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales (Domicilio).

- Noveno 2.- Aprobar la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales (Clases).

- Noveno 3.- Aprobar la modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales (Convocatoria).

- Noveno 4.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 12 bis de los Estatutos Sociales (Lugar de celebración).

- Noveno 5.- Aprobar la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales (Presidente y Secretario de la Junta).

- Noveno 6.- Aprobar la modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales (Adopción de acuerdos).

- Noveno 7.- Aprobar la modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales (Composición).

- Noveno 8.- Aprobar la modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales (Reuniones del Consejo).

- Noveno 9.- Aprobar la modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales (Retribuciones).

- Noveno 10.- Aprobar la modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales (Disolución).

- Noveno 11.- Aprobar la modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales (Liquidación).

Noveno 12.- Aprobar la refundición de los Estatutos Sociales en un único texto, como consecuencia de las modificaciones estatutarias anteriores.

Décimo.- Aprobación, en su caso, de las modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas, en adaptación a las modificaciones estatutarias aprobadas, y creación de un nuevo artículo 2 bis y un nuevo artículo 18 bis, así como la posterior refundición del Reglamento de la Junta General de Accionistas en un único texto.

- Décimo 1.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 2 bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Publicidad).

- Décimo 2.- Aprobar la modificación del artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Convocatoria de la Junta General).

- Décimo 3.- Aprobar la modificación del artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Anuncio de convocatoria).

• Décimo 4.- Aprobar la modificación del artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Delegaciones).

• Décimo 5.- Aprobar la modificación del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Lugar de celebración).

• Décimo 6.- Aprobar la creación de un nuevo artículo 18 bis del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Propuestas).

• Décimo 7.- Aprobar la modificación del Anexo del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Solicitud Pública de Representación).

Décimo 8.- Aprobar la refundición del Reglamento de la Junta General de Accionistas en un único texto, como consecuencia de las modificaciones habidas.

Undécimo.- Ratificación de la página Web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Duodécimo.- Aprobación, si procede, de solicitud para que Funespaña, S.A. se constituya en un Grupo de Consolidación Fiscal, en calidad de Sociedad Dominante, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII, Capítulo VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Decimotercero.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital con los límites y requisitos previstos en el artículo 297. 1. b) de la Ley de Sociedades de Capital, con atribución de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la Sociedad así lo exija.

Decimocuarto.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades del Grupo, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 17 de junio de 2.011, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y en la Disposición Adicional primera, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimoquinto.- Delegación de facultades.

Derecho de Información.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la sociedad, a partir de la publicación del presente Anuncio de convocatoria, estará en el domicilio social, a disposición de los Accionistas, quienes tendrán derecho a solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito, la siguiente documentación:

(I) En relación con cada uno de los puntos del Orden del Día:

• Propuesta de los Acuerdos que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

(II) En relación con las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado:

• Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Memoria, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

• Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Memoria Consolidada, Informe de Gestión e Informe de Auditoría Consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

(III) En relación con la Comisión de Auditoría y Control e Informe Anual de Gobierno Corporativo:

- Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control, realizadas durante el ejercicio 2011.

(IV) En relación con la retribución del Consejo de Administración:

- Informe Anual sobre la política retributiva de los Consejeros.

(V) En relación con la Fusión por Absorción entre Funespaña, S.A. (como Sociedad Absorbente) y Funeraria Terrassa, S.A.U. (como Sociedad Absorbida), se encuentra a disposición de los Sres. accionistas toda la documentación que corresponda conforme a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles:

- Proyecto común de Fusión.
- Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes en la Fusión, así como, en su caso, el Informe de Auditoría.
- Cuentas Anuales e Informes de Gestión de los 3 últimos ejercicios de cada una de las sociedades participantes en la Fusión, así como, en su caso, Informes del Auditor de Cuentas.
- Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la Fusión.
- Texto íntegro de los Estatutos Sociales de Funespaña, incorporando, en su caso, las modificaciones estatutarias propuestas.
- Identidad de los Administradores de cada una de las sociedades participantes en la Fusión, con indicación de la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

(VI) En relación con la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas:

- Propuesta de los nuevos artículos de los Estatutos Sociales que se modifican.
- Informe justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas.
- Nuevo Texto Refundido de los Estatutos Sociales con las modificaciones propuestas.
- Propuesta de los nuevos artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se modifican.
- Informe justificativo de las modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas propuestas.
- Nuevo Texto Refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas con las modificaciones propuestas.

(VII) En relación con la ratificación de la página web corporativa como Sede Electrónica de la Sociedad:

- Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con la ratificación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

(VIII) En relación con la aprobación de la solicitud para que Funespaña, S.A. se

constituya en un Grupo de Consolidación Fiscal, en calidad de Sociedad Dominante:

- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la conveniencia de constituirse Funespaña, S.A. en Grupo de Consolidación Fiscal, así como una relación de sociedades participadas por Funespaña, S.A.

(IX) En relación con la autorización al Consejo de Administración para realizar ampliaciones de capital social:

- Informe justificativo del Consejo de Administración relativo a la autorización para ampliar el capital social, que incluye el texto íntegro de los acuerdos que se someterán al efecto a la Junta General.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que dichos documentos se pondrán, además, a su disposición en la página web de la Sociedad (www.funespana.es). En la propia página web, los señores accionistas que así lo deseen pueden consultar el Reglamento de la Junta General y el del Consejo de Administración, en los que se regulan las cuestiones relativas a los mismos.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 17 de Junio de 2011, fecha de celebración de la última Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web (www.funespana.es):

Menciones relativas al Proyecto de Fusión por Absorción entre Funespaña, S.A. (Sociedad Absorbente) Y Funeraria Terrassa, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida).

1.- Identificación de las Sociedades intervinientes en la Fusión.

La Sociedad Absorbente es "Funespaña, S.A.", con domicilio social en Almería, calle Sufli, s/n, (hoy n.º 4), Rotonda Cuesta Los Callejones, inscrita en el Registro Mercantil de Almería, hoja AL-251 y provista de CIF A-04128732. La Sociedad Absorbida es "Funeraria Terrassa, S.A.U.", con domicilio social en Terrasa, C/ Cervantes, n.º 45, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja B-184.734, y provista de CIF A-61700142.

2.- Tipo y procedimiento de canje de las acciones.

"Funeraria Terrassa, S.A.U.", está participada al 100% por la propia Sociedad Absorbente "Funespaña, S.A.". Por tanto, en lo que respecta al 100% de las acciones de las que es titular y dada cuenta de esa autocartera, las mismas serán amortizadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, no procediendo canje de participaciones, ni tampoco la elevación del capital social de "Funespaña, S.A." por el valor nominal de las acciones de las que era titular.

3.- Incidencia sobre las aportaciones de industria.

No existen incidencias sobre las aportaciones de industria sin que existan prestaciones accesorias en la Sociedad que se extingue.

4.- Derechos especiales.

No existen en "Funespaña, S.A." ni en "Funeraria Terrassa, S.A.U." acciones de clases especiales.

No se contempla ningún tipo de derechos especiales.

5.- Ventajas a favor de los Administradores.

No se atribuirá ningún tipo de ventaja en la Sociedad Absorbente a favor de los Administradores de las dos sociedades que participan en la Fusión.

6.- Fecha de efectos contables de la Fusión.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 1 de Enero de 2012, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2.2. de la Norma de Registro y Valoración 21ª, del Plan General de Contabilidad, modificado por Real Decreto 1159/2010, de 17 de Septiembre.

7.- Estatutos Sociales tras la Fusión.

Los Estatutos Sociales serán los de la única Sociedad subsistente, la Absorbente "Funespaña, S.A.".

8.- Información sobre la valoración de los activos y pasivos que se transfieren.

El principal activo que se aporta está constituido por el 100% de las acciones de Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. cuya valoración es de 8.300.000,00 euros. Además, se aportan deudores por importe de 4.103,30 euros y efectivo por importe de 34,88 euros.

Como principal pasivo están los fondos propios de la Sociedad por importe de 4.315.465,65 euros, de los cuales 2.855.952,00 es Capital Social, 1.466.501,08 Reservas y -6.987,43 euros resultado negativo del ejercicio. Además, existen deudas a largo plazo con Empresas del Grupo con una valoración de 3.831.575,02 euros, y Deudas a Corto Plazo por importe de 146.477,51 euros. Por último, también existen proveedores con una valoración de 2.714,00 euros y otros acreedores con una valoración de 7.906,00 euros.

9.- Balances de Fusión.

Se consideran como Balances de Fusión, a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los Balances de Situación de las entidades cerrados al día 31 de diciembre de 2011.

10.- Consecuencias de la Fusión sobre el empleo, su impacto de género en el tipo de Órgano de Administración y la incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

La presente Fusión no tendrá ninguna incidencia sobre el empleo, ya que en la Sociedad Absorbida no existen trabajadores y el número de trabajadores permanecerá invariable. Tampoco tendrá impacto de género en el Órgano de Administración, ni incidencia en la Responsabilidad Social de la Empresa.

Derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del Día.

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los Accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente a la Secretaría del Consejo de Administración de Funespaña, S.A. y recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.

En el escrito de solicitud se harán constar de forma clara y expresa los puntos del Orden del Día que se deseen incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de Accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará como mínimo con 15 días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en primera convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta: Acta Notarial.

El Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil, ha acordado solicitar la intervención de Notario en la Junta, a fin de que levante Acta de la misma.

Asistencia y Delegación.

Según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten la titularidad de, al menos, 25 acciones, con 2 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar, a través de alguna de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorros o Entidades Financieras) y/o de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), el correspondiente Certificado de Legitimación o documentación equivalente del Registro Contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la Compañía.

El derecho de asistencia es delegable conforme a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, los Accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta y se podrá delegar incluso en una persona que no sea accionista.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan en favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del Orden del Día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración. Cuando la Tarjeta de Asistencia se entregue a la Sociedad sin indicación de la persona concreta a la que el Accionista confiere su representación, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Información General.

Para los aspectos relativos a la Junta no contenidos en este anuncio, los señores accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web (www.funespana.es).

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio los señores accionistas pueden dirigirse, para cualquier aclaración o solicitud, a las oficinas de la Sociedad en Almería (calle Sufí, 4) o a la Oficina de Atención al Accionista en Madrid (calle Castelló, 66, primera planta), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas; siendo los teléfonos de Atención al Accionista: 91.700.30.20 y

900.500.000; y el correo de Atención al Accionista: accionistas@funespana.es.

Apertura de la Mesa de Registro.

Se comunica a los señores accionistas que a fin de que la Junta General se inicie a la hora prevista, la Mesa de Recepción se abrirá 45 minutos antes, para atender a los trámites de registro y acceso. Los señores accionistas deberán solicitar en dicha Mesa sus intervenciones, con expresión de los Puntos del Orden del Día en que deseen intervenir, para facilitar el buen desarrollo de la reunión.

Incidencias técnicas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad.

Previsión de Celebración de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2012, en el lugar y hora señalados.

Letrado Asesor.

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

Protección de Datos de Carácter Personal.

La Sociedad informa a sus Accionistas que los datos de carácter personal obtenidos a lo largo del procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia, serán incorporados a un fichero informático, bajo la responsabilidad de la Compañía, con la finalidad de gestionar el control y cumplimiento de la relación accionarial existente. La obtención de dichos datos por la sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre los datos obtenidos por la compañía, dirigiéndose por escrito al domicilio social, situado en la calle Sufli, 4, 04009 Almería, a través de los servicios de Atención al Accionista o de la página web de la sociedad.

Madrid, 21 de mayo de 2012.- María Concepción Mendoza Calvo, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A120037764-1